

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 11 de enero de 2022.- En la fecha al despacho del señor Juez Acción de Tutela No. **2023-00001** al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
 Secretaria

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
 CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref: Acción de Tutela N° 11001310500420230000100

Accionante: ISABEL LUGO - SANDRA MONTOYA LUGO
 C.C. No. 38288845 - 51880865

**Accionados: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,
 SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ Y
 EPS SANITAS.**

Bogotá D.C., 12 de enero de 2023

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado: Por lo anterior este Juzgado.

DISPONE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida **ISABEL LUGO y SANDRA MONTOYA LUGO** en contra del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ Y EPS SANITAS.**

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las accionadas por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor

TERCERO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

El Juez



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

nmc